

DECRETO No. 040
(09 MAR 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No 036 DEL 02 DE MARZO DEL 2022

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial las dispuestos en los artículos 148y 149 del Código Electoral y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No 036 del 2 de marzo de 2022, se designan claveros para las elecciones de congreso que se celebraran el día 13 de marzo de 2022.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitó a la Alcaldesa de Santa Marta D.T.C.H. mediante oficio DDMM -REG-E-SMTA-1010 - 11-116 del 8 de febrero del 2022, la designación de diecinueve (19) claveros de las arcas triclaves de los escrutinios Zonales y Municipal para las elecciones del Congreso de la República y las consultas interpartidistas para las votaciones presidenciales del 29 de mayo del presente año, el próximo 13 de marzo de 2022 a partir de las 3:30 p.m.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral *"...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."*

Que según Resolución No 1099 del 21 de septiembre del 2017, "Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales", el personal que labora dentro área funcional de tesorería tiene como propósito principal:

"Gestionar y atender los procesos relacionados con la recepción y atención de las órdenes de pago enviadas desde el proceso de Contaduría y demás dependencias del Municipio, con el propósito de revisar los documentos soportes, clasificar por tipo de recurso y programar el pago en el sistema de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes".

Que el área funcional del área presupuesto hace parte de la Secretaria de Hacienda tiene como finalidad:

"Analizar, gestionar y elaborar los documentos presupuestales requeridos para que los Ordenadores del Gasto de la Alcaldía de Santa Marta, ejecuten correcta y oportunamente sus presupuestos, dándole cumplimiento a los procedimientos establecidos, a los principios presupuestales y a la normatividad vigente".

Que por las funciones antes descritas los funcionarios del área de Secretaria de Hacienda asignados como claveros en el Decreto 036 del 02 de marzo de 2022 deben permanecer en el ejercicio de sus funciones, por tal razón se excluyen por necesidad del servicio los siguientes funcionarios:

Ingrid Milena Llanos Vargas - Líder de Programa Gestión Presupuestal

Gladys Candelario Meneses - Líder de Programa de Recaudos y Pagos código 206 grado 6

Zoraida Patricia Giraldo Noguera - Profesional especializado, código 222, grado 5

Que la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo permite la modificación y adición de un acto administrativo, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...

DECRETO No. 040
(**09 MAR 2022**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No 036 DEL 02 DE MARZO DEL 2022

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del decreto No 036 del 02 de marzo de 2022, en los numerales 14,15, y 19 referente a la columna en la que se referencia la Comisión Escrutadora Zonales en la que se excluyen los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
14	GLADYS CANDELARIO MENESES	36554607	3008485213	gladyselena6308@h otmail.com
15	INGRID MILENA LLANOS VARGAS	39048729	3003157331	illanosalcaldia@yah oo.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
19	ZORAIDA PATRICIA GIRALDO NOGUERA	36564912	3008353019	zoraidagnoguera@h otmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Primero del decreto No 036 del 02 de marzo de 2022, en los numerales 14,15, y 19 referente a la columna en la que se referencia la Comisión Escrutadora Zonales, el cual quedara así:

Desígnese como Claveros Titulares ante la Registraduria Especial del Estado Civil del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
14	EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES	1082843345	3014961390	ediherrerac@hot mail.com
15	AMIN YESID GOMEZ SERRANO	1083459491	3016376888	amingomezserran o@hotmail.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
19	HELKIN OSWALDO CASTILLO CASTRILLON	7140190	3013905969	glendak_06@hot mail.com.

Parágrafo: Los claveros designados en este Decreto deberán presentarse ante los Registradores Especiales del Estado Civil del Distrito de Santa Marta el día 13 de marzo a las tres de la tarde (3:00 p.m.) en el Sitio de Escrutinios ubicado en el Auditorio Simón Bolívar del Hotel Casa Grande, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2241 de Julio 15 de 1986 “por el cual se adopta el Código Electoral Colombiano”.

DECRETO No. 040
09 MAR 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No 036 DEL 02 DE MARZO DEL 2022

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del decreto No 036 del 02 de marzo de 2022, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos:

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los claveros titulares y suplentes designados.

Parágrafo: Estas designación se entenderá aceptada con la notificación del presente acto administrativo a los servidores públicos aquí designados.

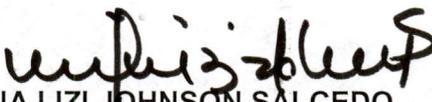
ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a los Registradores Especiales del Distrito de Santa Marta

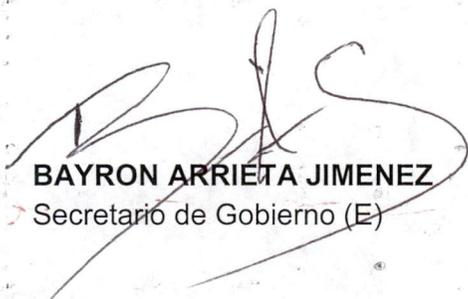
ARTÍCULO SEXTO: El personal designado en el presente acto administrativo tanto titulares como suplentes tiene la obligación de hacer presencia el día 13 de marzo a las tres de la tarde (3:00 p.m.) en el sitio de escrutinios ubicado en el Auditorio Simón Bolívar del Hotel Casa Grande, so pena de incurrir en una causal de mala conducta, establecida en el artículo 150 de Código Electoral Colombiano.

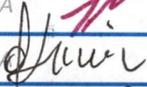
ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta el, 09 MAR 2022


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


BAYRON ARRIETA JIMENEZ
Secretario de Gobierno (E)

Revisó:	Luisa Fernanda Echeverri Niño- Directora Jurídica Distrital	FIRMA 
Revisó:	Karina Isabel Chávez De la Hoz – Abogada –Dirección Jurídica	FIRMA 
Proyectó	Gabriel Antonio Fernández Roca- Asesor Jurídico- Secretaría de Gobierno	FIRMA 